



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 1990.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Bernardo Licht se desempeña como secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que en consecuencia, no es necesario el concurso, pues se trata de un cargo equivalente al inmediatamente anterior en el escalafón de este Tribunal (punto 1° de la acordada n° 30/87).

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar, en los términos del punto 1° de la acordada n° 30/87 SECRETARIO LETRADO en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cargo creado por resolución n°1177/90, al doctor BERNARDO LICHT (D.N.I.N° 4.371.039 -clase 1941-).-

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO CESAR CICHAMARTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR CICHAMARTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

BERNARDO LICHT

AUGUSTINA MARÍA MARTÍNEZ

AUGUSTINA MARÍA MARTÍNEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION